



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA,

13 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 0018133/2019, por el cual la Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA** -legajo 32867-, justifica sus inasistencias entre el 04 de abril de 2019 y el 10 de abril de 2019, por razones de enfermedad de corto tratamiento.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos por la solicitante a fs. 1;

La constancia obrante a fs. 2;

Lo que acuerda el Arts.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Dra. Urquiza, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación exclusiva- (Cod. 109), con licencia presupuestaria en un cargo de Prof. Asistente –dedicación simple- (Cod. 115) por concurso, en la Cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en la Cátedra "C" de Sociología Jurídica, hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 54/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias por razones de enfermedad de corto tratamiento entre los días 04 de abril de 2019 y el 10 de abril de 2019, por un total de 7 (siete) días con goce de haberes, a la Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA**, legajo 32867, en los cargos docentes que registra en esta Facultad con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.

RESOLUCION N°:

1633

Dr. **EMILIANO GARCERA BUTLER**
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA